

## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO  
N° 508

Lima, 15 de diciembre de 2016

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de diciembre de 2016, el Oficio N° 001-090-00008696 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza N° 451-MDSR de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, que establece la tasa por estacionamiento vehicular temporal en las playas, en esa jurisdicción; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por las Ordenanzas N° 739 y 1533, modificadas por la Ordenanza N° 1833 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicadas el 26 de diciembre del año 2004, el 27 de junio de 2011 y el 19 de diciembre de 2014, respectivamente, la Municipalidad Distrital recurrente aprobó la Ordenanza objeto de la ratificación, remitiéndola al Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, incluyendo sus respectivos informes y documentos que lo sustentan, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe N° 266-181-000000494, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con las Ordenanzas y las Directivas N° 001-006-00000015 y N° 001-006-00000005 del SAT; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

Que, la tasa por estacionamiento vehicular asciende a S/.0.50 por 30 minutos; y de la evaluación técnica efectuada se ha determinado que los ingresos financiarán los costos por la prestación del servicio.

Que, la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental en sus Informes Nos. 662 y 663-2016-MML/GSCGA-SGA/DAVE, ha emitido opinión favorable acerca de la salubridad de las playas habilitadas, materia de la ratificación.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima- SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en el Dictamen N° 261-2015-MML/CMAEO.

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.-** Ratificar la Ordenanza N° 451-MDSR, que establece la tasa por estacionamiento vehicular temporal de las playas en el distrito de Santa Rosa, correspondiente a la temporada de verano 2017, todos los días de la semana, incluido los días feriados o que se declaren festivos, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 01 de abril del año 2017, en la playa Chica (150 espacios) y en la playa Grande (150 espacios), con un total de 300 espacios.

**Artículo Segundo.-** El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación, así como del texto íntegro de la Ordenanza N° 451-MDSR y sus anexos. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital.

**Artículo Tercero.-** Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, a través de su página web [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe) hará de conocimiento público el presente Acuerdo y el Informe del Servicio de Administración Tributaria de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO  
Alcalde de Lima

## ORDENANZA MUNICIPAL N°451-MDSR

Santa Rosa, 25 de octubre del 2016

Dado en el Palacio Municipal, el Concejo Distrital de Santa Rosa  
En uso de sus atribuciones que por ley son propias de su investidura y;

**VISTO:**

En sesión Ordinaria Pública del Concejo Municipal del 24 de Octubre del 2016, el Informe Legal N° 187-2016-GAJ-MDSR, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 24 de Octubre del 2016, Informe N° 054-2016-GAT-MDSR, de la Gerencia de Administración Tributaria del 17 de Octubre del 2016, el Informe N° 201-2016-GPP-MDSR, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 21 de Octubre del 2016, sobre el Proyecto de Ordenanza de Ordenanza que establece el servicio y los montos de las tasas de estacionamiento vehicular en las playas del litoral marino del Distrito de Santa Rosa para el ejercicio 2017, y;